



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTEMPORANEA - ADENDA PERIODO 2016-3

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá a postularse como beneficiarios del programa de gestión para el alojamiento reglamentado en el Acuerdo 004 de 2014, que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario.

Nombre: APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES – PROGRAMA PARA EL ALOJAMIENTO

Objetivo: Otorgar un apoyo socioeconómicos en especie a los estudiantes de pregrado cuya condición de vulnerabilidad socioeconómica pone en riesgo su permanencia en la Universidad. Este apoyo corresponde al programa de Gestión para el Alojamiento, de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario.

1. Identificación en SIBU y detalle

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
PGAJ- 06	Programa gestión para el alojamiento - Cupos Universitarios Rockefeller – Hombres Solteros Mujeres solteras	Consiste en un cupo en ubicación sencilla, doble o triple, en las residencias universitarias que han suscrito convenios de alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia, durante el periodo académico y periodo de vacaciones. El cupo se ofrecerá en las sedes disponibles de la residencias ubicadas en las siguientes direcciones: Sede 2: Carrera 37A # 25ª – 04 Sede 3: Calle 25d # 36 – 26	40 horas por periodo académico

2. Tiempo de duración de los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2014, el estudiante beneficiario recibirá los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO MÁXIMO DE PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL APOYO
Hasta 139 créditos	10 periodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 periodos académicos
Más de 186 créditos	14 periodos académicos

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar – Sede Bogotá.

3. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 004 de 2014, la División de Gestión y Fomento Socioeconómico verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a 1 SMMLV.
- f) No ser beneficiario de 2 apoyos socioeconómicos.

4. Cronograma de la convocatoria

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de formalización de matrícula para el calendario académico de 2016, establecidas en el Acuerdo 074 de 2016.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Agosto 31 de 2016	Publicación de la convocatoria	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php
Agosto 31 al 05 de septiembre de 2016	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico): http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf . Ruta de postulación: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Agosto 31 al 05 de septiembre de 2016	Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - Ser víctima del conflicto armado - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.
Septiembre 6 de 2016	Evaluación de las Convocatorias	
Septiembre 6 de 2016	Publicación pre-listado de estudiantes	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php
Septiembre 6, 7 y 8 de 2016	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
Septiembre 9 de 2016	Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	
Septiembre 9 de 2016	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php
Septiembre 9 de 2016	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo a lo decidido en el CASE.	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
Septiembre 9 al 11 de 2016	Formalización. Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo.	Aceptar el compromiso ético en el Sistema SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico): http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf . Ruta del compromiso ético: Convocatorias / Compromiso ético. Nota: Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.
Septiembre 9 de 2016	Orientación: Socialización del Acuerdo 04 de 2014, entrevistas, entrega de documentación adicional, toma de huellas, entre otros.	Lugar: El estudiante debe estar atento al correo electrónico en el cual se informará la fecha, hora y lugar de charlas, entrevistas, procedimientos y/o toma de huellas.

Septiembre 12 de 2016	Adjudicación: Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que completaron el proceso.	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php Nota: Para ser adjudicado el estudiante no debe tener pendiente corresponsabilidad de periodos anteriores.
Septiembre 12 de 2016	Corresponsabilidad: Inicio del cumplimiento de actividades de corresponsabilidad	Postulación, elección y certificación de actividades de Corresponsabilidad en el Sistema SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico): http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf . Ruta de postulación: Corresponsabilidad

5. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, **realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad** institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- a) Actividades académicas, entendidas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- b) Actividades deportivas, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- c) Actividades culturales, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Cultura.
- d) Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- e) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- f) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- g) Actividades de acompañamiento a otros programas de Bienestar Universitario, como el Jardín Infantil y el Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar-IPARM, de la Sede Bogotá
- h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
- i) Las demás actividades incluidas en los lineamientos que establezca para este fin, el Consejo de Bienestar Universitario.

El cronograma para las actividades de corresponsabilidad será el siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Agosto 8 de 2016	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad.	www.sibu.unal.edu.co
Septiembre 12 hasta diciembre 9 de 2016	Periodo para realizar y evaluar las actividades de corresponsabilidad	
Diciembre 14 de 2016	Cierre del aplicativo SIBU.	

Los instructivos de manejo de SIBU tanto para Estudiantes, Administrativos, Docentes están disponibles en la página de Bienestar http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo_SIBU_funcionarios.pdf

NOTA: Únicamente se aceptará la validación de las horas de corresponsabilidad por el aplicativo SIBU. No se recibirán cumplidos manuales, en físico, por correo electrónico o telefónicamente, **ni de manera extemporánea** a las fechas mencionadas previamente.

Para mayor información se puede comunicar con:

Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co Ext 10657
Oficinas: Unidad Camilo Torres, Bloque b-7 Oficina 302.
Teléfono: 316 5000 Ext. 10655 - 10657

Cordialmente,

Original firmado por:

OLGA LILIANA SANCHEZ FUQUENE
Jefe
División de Gestión y Fomento Socioeconómico